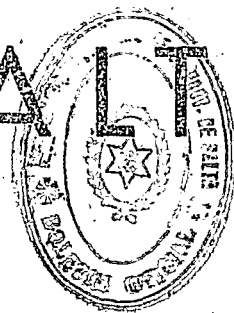


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

EN CARGO

AÑO XLIX — N° 5468
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

LUNES, 19 AGOSTO DE 1957

CORREO
Argentino
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente!	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de Econ. N° 604 del 6 8 57.—	Concede un préstamo al Club Atlético Independiente.	1992
" " Gob. " 605 " "	— Crea un Juzgado de Paz, en la localidad de Las Lajitas (Dpto. Alta).	1992
" " " " 606 " 7 8 57.—	Faculta a la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos, para ejercer conjuntamente con la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, las funciones de fiscalización y control de los hoteles, hosterías, hospedajes, pensionas y casas de comida asignándoles categorías y fijando las tarifas que regirán en los mismos, ad-referendum del Poder Ejecutivo.	1992 al 1993
" " Econ. " 607 " "	— Contaduría General de la Provincia transfiera partida del Presupuesto de Obras Públicas vigente-Ejercicio 1957 a endido con recursos provinciales, correspondiente a Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1993
" " " " 608 " "	— Aprueba convenio interprovincial "ad-referendum" de los respectivos Poderes Ejecutivos, celebrados entre la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y los señores Directores de Bosques de las Provincias de Jujuy y Tucumán.	1993

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N° 9479 del 2 8 57.—	Transfiere una parcela de terreno	1993 al 1994
" " " " 9480 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas	1994
" " " " 9481 " "	— Declara autorizada una licencia a favor de una empleada de la Dirección General de Inmuebles	1994
" " " " 9482 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Inspector de Destacamentos de Campaña de la Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario	1994
" " " " 9483 " "	— Aprueba certificado correspondientes a la obra "Barrio Obrero General Güemes"	1994
" " " " 9484 " "	— Aprueba certificado final de la obra "Barrio Ferroviario"	1994
" " " " 9485 " "	— Modifica calificación asignada a empleados de Administración de Vialidad	1994
" " " " 9486 " "	— Promueve al cargo de Ayudante Técnico del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración Gral. de Aguas de Salta al actual Técnico Práctico de 1°	1994 al 1995
" " " " 9487 " "	— Aprueba Acta de Recepción Definitiva de la obra "Sindicato de Obreros Municipales"	1995
" " " " 9488 " "	— Aprueba adjudicaciones efectuadas por Administración de Vialidad	1995
" " " " 9489 " "	— Dispone la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente de fondos propios de Administración General de Aguas	1995
" " " " 9490 " "	— Designa una empleada en la Dirección de Arquitectura de la Provincia	1995
" " " " 9491 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	1995 al 1996
" " " " 9492 " "	— Aprueba Certificado por trabajos de pintura ejecutados por el contratista Roberto Caldera, en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	1996

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 151 — Expediente N° 100.741—K—	1996
N° 150 — Expediente N° 100.546—D—	1996
N° 149 — Expediente N° 100.548—D—	1996
N° 148 — Expediente N° 100.540—G—	1996

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 154 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 365/57.	1996
N° 153 — Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra N° 483.	1996
N° 152 — Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra N° 17.	1996

Nº 134	— Administración Gral. de Aguas de Salta, ejecución de la Obra Nº 462.	1996
Nº 129	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Púb. Nº 363/57	1996
Nº 128	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 364—57	1996
Nº 102	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 362	1996 al 1997
Nº 101	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 361	1997
Nº 100	— Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 393.	1997
Nº 091	— Administración Gral. de Aguas— Ejecución de la obra Nº 438.	1997
Nº 081	— Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 140/57.	1997
Nº 049	— Banco Provincial de Salta — Lic. Púb. Nº 1	1997

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 131	— s./por Manuel Medina.	1997
Nº 098	— s./por: Arturo López.	1997
Nº 094	— s./por Compañía Argentina de Coras S. R. L.(C. A. D. O.)	1997
Nº 089	— s./por Juan B. López.	1997
Nº 080	— S/ Por Antonia Romano de Borja	1997
Nº 079	— S/ Por Venancio Díaz.	1997
Nº 078	— S/ Por Irene Cárdenas.	1997 al 1998
Nº 077	— S/ Por Ventura Villagra de Cardozo.	1998

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 137	— De don Hilario Rogelio López.	1993
Nº 136	— De don José Antonio Montaldo	1998
Nº 125	— De don Giordano Beccalli.	1998
Nº 116	— De don Mateo Benjamin Bisalvar.	1998
Nº 113	— De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo.	1998
Nº 097	— De: don Genaro Tancredi o Tancleri.	1998
Nº 090	— De doña María Elena González de Rodríguez	1998
Nº 062	— De don José Héctor Aquiles Casale.	1998
Nº 061	— De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	1998
Nº 058	— De doña Victoria Cardozo de Villacorte.	1998
Nº 053	— De don Lidoro Lobo.	1998
Nº 042	— De don Filadelfo Martínez.	1998
Nº 028	— De don Julio Augusto Cintioni.	1998
Nº 023	— De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	1998
Nº 15899	— De don Rodríguez Antonio o José María Antonio	1998
Nº 15898	— De Félix Baes	1998
Nº 15897	— De Amelia Aparicio	1998
Nº 15896	— De Ramón Miranda	1998
Nº 15889	— De Francisco Pardo Chacón	1998
Nº 15880	— De Don Carlos Campero.	1998
Nº 15870	— De Angel María Figueroa.	1998
Nº 15865	— De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.	1998
Nº 15858	— De Pedro Hermenegildo Rodríguez.	1998
Nº 15855	— De Mariano Cárdenas.	1998
Nº 15854	— De Pedro Figueroa.	1998
Nº 15853	— De Félix Amado ó Félix Salomón.	1999
Nº 15849	— De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino.	1999
Nº 15846	— de Vivente Alejandro Gómez.	1999
Nº 15841	— de Luis Barrientos.	1999
Nº 15832	— De José Camilo Carrizo y otra.	1999
Nº 15831	— De Ernesto Federico Lucena.	1999
Nº 15830	— De Francisco Russo.	1999
Nº 15823	— De don Valeriano Santos.	1999
Nº 15806	— De Pedro Cruz Martínez.	1999
Nº 15805	— De Vicente Ovando.	1999
Nº 15804	— De Eduardo Palomo.	1999
Nº 15802	— José Dominguez.	1999

CITACIONES A JUICIO:

Nº 145	— La Protección Rural c./ Luis Jacquet.	1999
Nº 111	— Antonio Collado c./ Aaron Ponce.	1999
Nº 060	— León Tarraga Humberto vs. León Domínguez Solís de.	1999
Nº 024	— Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubí y otros vs. Argentina Romero de Gómez.	1999

REMATES JUDICIALES:

Nº 147	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell.	1999
Nº 132	— Por: Francisco Pineda, juicio: Fernández Antonio vs. Nahario César.	1999
Nº 120	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Valentin Altobelli y Elnos. vs. Agustín Vecino.	1999
Nº 084	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Auténticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de.	1999
Nº 076	— Por Justo C. Figueroa Cornejo— juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez.	1999
Nº 070	— Por Armando G. Orce— juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	1999
Nº 051	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	1999 al 2000
Nº 047	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marinero Domingo.	2000
Nº 040	— Por Armando G Orce — Juicio: Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro é Eida Josefa Pastore.	2000
Nº 039	— Por Armando G. Orce — Juicio: Figueroa Echazú Mario vs. Camaño Ramón Norberto.	2000
Nº 017	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	2000
Nº 15887	— Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2000 al 2001
Nº 15809	— Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini.	2001

CONCURSOS CIVILES:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García	2001
Nº 15803 — De Normando Zúñiga	2001

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 117 — Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Provincia de Salta, para el día 27 del corriente	2001 al 2002
--	--------------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2002
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2002
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2002

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO-LEY Nº 604-E.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expediente Nº 3286/1957.

—VISTO estas actuaciones por las que el Club Atlético Independiente, con personería jurídica acordada por Decreto Nº 2924-G del 5/XII/52 y asimismo en esta Capital, solicita se le conceda un préstamo de dinero reintegrable a un plazo no mayor de diez años, con interés y garantía hipotecaria del terreno y patrimonio social del mismo Club, fondos que destinará a la compra de un terreno y la terminación de obras de ampliación iniciadas en 1954 en base a un subsidio que por Ley 1745 del 8 de Setiembre de dicho año, subsidio éste, que nunca pudo hacerse efectivo, creándole una situación precaria de emergencia; y

—CONSIDERANDO:

—Que el mencionado Club se encuentra oficialmente reconocido por la Dirección Provincial de Educación Física según constancia a fs. 22, tratándose de una institución organizada que ha venido cumpliendo hasta el presente una importante obra deportiva, social y cultural en beneficio de una populosa barriada existente en su zona de influencia;

—Que al concurrir el Estado con la ayuda solicitada, no hace más que reparar el perjuicio ocasionado por el Gobierno depuesto al Club Atlético Independiente, al negarle la entrega de fondos que disponía una Ley que nunca se cumplió, creándole con ello una situación embarazosa en extremo, por cuanto sus recursos no le permitían hacer frente a una deuda contraída con la Dirección Provincial de Arquitectura, como así también con otros proveedores de materiales de construcción, ya que confió en la efectividad de esos fondos;

—Que la operación resulta a todas luces viable, máxime cuando con el citado préstamo no se corre riesgo alguno al encontrarse debidamente respaldado y devengará un interés hasta su total cancelación;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º.— Concédese al CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE un préstamo de \$ 80.000.— miln. (OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines de que el mismo pueda efectuar el pago del terreno en el que se realizan obras de ampliación de la entidad, y cubrir la deuda existente en la Dirección de Arquitectura de la Provincia, como así también hacer efectivo el pago de jornales y cubrir los préstamos internos efectuados para la mencionada construcción.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se tomará de Rentas Generales, con cargo de reintegro por par-

te del Club Atlético Independiente a diez (10) años de plazo, en cuotas de \$ 8.000.— (OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) anuales, iguales consecutivas, con un interés del 6% (seis por ciento) anual, y vencimiento al 30 de Noviembre de cada año, con imputación a la cuenta: "VALORES DE REINTEGRO AL TESORO —Club Atlético Independiente—. Préstamo con cargo de reintegro".

Art. 3º.— Antes de efectuar la liquidación del préstamo concedido por el artículo 1º, el Club Atlético Independiente deberá acreditar mediante la documentación respectiva, haber obtenido de la Asamblea la correspondiente autorización especial que establece el artículo 6º de sus Estatutos para ofrecer en garantía del Estado Provincial, la hipoteca del terreno con todo lo construido y haber suscripto en Escribanía de Gobierno la escritura correspondiente.

Art. 4º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese en oportunidad de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, por la Tesorería General con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 80.000.— (OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al Club Atlético Independiente de esta Capital, a los fines expresados precedentemente, y con imputación a la cuenta: "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO" —Club Atlético Independiente—. Préstamos con cargo de reintegro".

Art. 5º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º.— El presente Decreto-Ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUERKE
JUAN FRANCISCO MATHO
SIMEON LIZARRAGA**

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO-LEY Nº 605-G.

SALTA, Agosto 6 de 1957.
Expediente Nº 8703/57.

—VISTO el presente expediente donde corren las actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Intervención Municipal de Las Lajitas (Dpto. Anta) por el que solicita la creación de un Juzgado de Paz en esa localidad; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el pedido de referencia se justifica plenamente ya que como lo expresa el señor Interventor Municipal, la falta de un Juzgado en Las Lajitas, trae aparejado serios inconvenientes ya que el Juzgado más próximo queda en Paso de la Cruz (Anta) distancia muy considerable a Las Lajitas;

—Que el Departamento de Anta a pesar de ser una gran extensión solamente cuenta con dos Juzgados de Paz el de Apolinario Saravia y Paso de la Cruz;

—Que con la creación del Juzgado propuesto en "Las Lajitas" se ubicaría al mismo más o menos en la parte central de la zona comprendida entre los dos juzgados mencionados anteriormente, en que precisamente ofrece un mayor conglomerado de poblaciones, obedeciendo a la circunstancia del cruce de una línea de ferrocarril, que vá de Joaquín V. González a Pichanal;

—Que de esa forma, se reduciría en mucho la extensión jurisdiccional que se atribuiría al funcionamiento de tales juzgados, y como consecuencia de la reducción de distancia, parecería facilitar a los pobladores de la región la concurrencia a los juzgados, cuando tuvieren planteos judiciales que formular a la par que albarataría, todas aquellas medidas que fueran ordenadas cumplir por intermedio de los señores Jueces de Paz, por comisiones de los distintos tribunales de esta Capital;

—Por ello, y atento a lo informado por el señor Inspector de Justicia de Paz de Campaña a fojas 5, y al dictamen del señor Fiscal de Estado a fojas 10,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º.— Créase un JUZGADO DE PAZ, en la localidad de "Las Lajitas" (Dpto. Anta), cuyo radio de acción estará circunscripto al actual éjido Municipal de "Las Lajitas" (Anta).

Art. 2º.— El presente Decreto-Ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO
ALBERTO JULIO CHUERKE
SIMEON LIZARRAGA**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO-LEY Nº 606-G.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Expediente Nº 7966/57.

—VISTO la disposición contenida en el párrafo c) del artículo 2º de la Ley Nº 1.700, promulgada el 2 de Abril de 1954, que crea la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y fija sus atribuciones; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el párrafo c) del artículo 2º de la Ley citada, faculta a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para "ejercer la fiscalización y control de los hoteles, hosterías, pensiones, casas de hospedajes y servicios o comercios vinculados al turismo"; "y fijará las tarifas que regirán en los mismos, con aprobación del Poder Ejecutivo";

—Que existe en la Provincia un organismo denominado Dirección de Contralor de Precios

y Abastecimientos, el que debe intervenir en todo cuanto signifique vigilancia y control de precios, evitando la confusión que podría acarrear la disposición legal citada en cuanto no específica claramente cuales son los "servicios o comercios vinculados al turismo";

—Que por otra parte, la Dirección Provincial de Turismo y Cultura no obstante su celo y esfuerzo para llenar su cometido, no dispone del personal suficiente para postibilitar la tarea de clasificación de hoteles, hosterías, pensiones, etc., para asignarles categoría y fijar las tarifas correspondientes en toda la Provincia;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Facúltase a la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos, para ejercer conjuntamente con la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, las funciones de fiscalización y control de los hoteles, hosterías, hospedajes, pensiones y casas de comida, asignando, las categorías y fijando las tarifas que regirán en los mismos, ad-referendum del Poder Ejecutivo.

Art. 2º.— El presente Decreto-Ley será referendado por todos los Ministros, en Acuerdo General.

Art. 3º.— Remítase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO
ALBERTO JULIO CHUEKE
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO-LEY N° 607-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.

Expediente N° 3190/57.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se disponga la transferencia de la suma de \$ 1.000.000.—, del Presupuesto de Obras Públicas vigente —Ejercicio 1957— atendido con recursos provinciales, para reforzar el crédito del Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9 de los mismos recursos;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Por CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA dispóngase la transferencia de la suma de \$ 1.000.000.— (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), del Presupuesto de Obras Públicas vigente —Ejercicio 1957— atendido con recursos provinciales, correspondiente a Dirección de Arquitectura de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERIR:

del I-4-A-II-6	\$ 150.000.—
" I-5-A-II-28	" 50.000.—
" I-5-A-II-34	" 100.000.—
" I-5-A-II-36	" 185.000.—
" I-5-A-II-37	" 185.000.—
" I-5-A-IV-18	" 330.000.—

T O T A L \$ 1.000.000.—

PARA EL CREDITO.

del I-5-A-II-9	\$ 1.000.000.—
----------------	----------------

Art. 2º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º.— El presente Decreto-Ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO
ALBERTO JULIO CHUEKE
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO-LEY N° 608-E.

SALTA, Agosto 7 de 1957.

Expediente N° 3281/1957.

—VISTO este expediente en el que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación el Acta del Convenio Intaprovincial celebrado ad-referendum de los respectivos Poderes Ejecutivos entre dicha repartición y los señores Directores de Bosques de las Provincias de Jujuy y Tucumán, dejando abierto el mismo a la expresa adhesión y ratificación de las Provincias de Formosa, la que adhirió por telegrama de fecha 3 de Julio p.pdo., para la creación de la Escuela de Guarda forestales del Noroeste Argentino; y

—CONSIDERANDO:

—Que con la creación de la mencionada Escuela de Guarda forestales se ha de llenar una sentida necesidad para las provincias del noroeste argentino, cuyo funcionamiento traerá innumerables beneficios para las mismas, las cuales en un corto número de años podrán contar con personal técnico debidamente capacitado para la conservación y desarrollo de la riqueza forestal, base fundamental de la economía de las provincias;

—Que esta Escuela es la primera de su tipo que se hace en este país y no sólo representa un adelanto en la materia, sino que simboliza el anhelo de las provincias de resolver sus problemas por sí solas dentro de los lineamientos del sano federalismo que es bandera de la Revolución Libertadora;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Apruébase el convenio interprovincial "ad-referendum" de los respectivos Poderes Ejecutivos, celebrado entre la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y los señores Directores de Bosques de las Provincias de Jujuy y Tucumán, dejando abierto el mismo a la expresa adhesión y ratificación de la Provincia de Formosa, cuyo texto es el siguiente: "En la Ciudad de Salta a un día del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los Directores de Bosques de las Provincias de Tucumán, Ing. Agr. Alfredo Larrán; de Jujuy, Agrimensor Roberto Pemberton y de Salta, Ing. Agr. Gustavo J. Montenegro Argañaraz, para concretar el siguiente Convenio Interprovincial "ad-referendum" de los respectivos Poderes Ejecutivos.

"ARTICULO 1º.— Crear la Escuela Interprovincial de Guarda forestales concretando así la ponencia del IVº Congreso Económico del Norte Argentino reunido en la Ciudad de San Miguel de Tucumán en el mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

"ARTICULO 2º.— Será objeto de la Escuela formar el personal de Guarda forestales que necesiten las respectivas Administraciones o Direcciones de Bosques Nacionales o Provinciales.

"ARTICULO 3º.— La Escuela funcionará en la Ciudad de Salta por abarcar esta Provincia, dentro de su territorio, dos formaciones fitogeográficas: La Selva Tucumano-boliviana y el Parque Chaqueño y por hallarse ubicada en el centro geográfico de las zonas de influencia de las Provincias firmantes.

"ARTICULO 4º.— La Escuela tendrá un Consejo Directivo formado por un representante de las Administraciones de Bosques de las Provincias firmantes,

"ARTICULO 5º.— La Escuela tendrá a su frente un Director con dedicación exclusiva, con título de Ingeniero Agrónomo, preferentemente técnico silvícola y provisto por curso.

"ARTICULO 6º.— Los Reglamentos y Planes de Estudio de la Escuela serán confeccionados por el Consejo Directivo que se constituirá dentro de los treinta días de la ratificación del Convenio por la totalidad de las Provincias firmantes, contándose ese plazo a partir de la última ratificación.

"ARTICULO 7º.— Los recursos de la Escuela se formarán con una contribución mínima de Cien mil pesos (\$ 100.000.—) anuales, a tomarse del Fondo Forestal creado por la Ley Nacional 13.273 o en la forma que lo disponga cada Gobierno Provincial.

"ARTICULO 8º.— Cada Provincia tendrá derecho a designar hasta cinco becarios anualmente. Las becas serán sufragadas por mitades entre la Provincia que los envía y la Escuela Interprovincial.

"ARTICULO 9º.— Queda designada la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de Salta para llevar a la realidad los propósitos expresados en este Convenio hasta la definitiva constitución del Consejo Directivo aludido en el artículo 4º.

"ARTICULO 10º.— Las Direcciones de Bosques firmantes de este Convenio, se comprometen poner a disposición de la Escuela, todos los recursos técnicos y administrativos a su alcance para una más completa capacitación de los alumnos.

"ARTICULO 11º.— Dado que la Provincia de Formosa expresó su deseo de concurrir a esta reunión por telegrama de fecha tres de Julio p.pdo. y no habiéndose hecho presente, los firmantes dejan abierto este Convenio a la expresa adhesión y ratificación de la Provincia de Formosa.

"Este Convenio tendrá validez por cuatro años prorrogable automáticamente por periodos de cuatro años si alguna de las Provincias firmantes no lo denuncia con antelación de un año al vencimiento de cada periodo.

"ARTICULO 12º.— La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia de Salta comunicará este Convenio a la Administración Nacional de Bosques a los efectos establecidos en la Ley Nacional 13.273 é igualmente a la Federación Económica de Tucumán, organizadora del IVº Congreso Económico del Norte Argentino y autora de la ponencia, que ha fructificado en la creación de la Escuela motivo de este Convenio.

"ARTICULO 13º.— Los Directores de Bosques firmantes, en nombre de sus respectivos Gobiernos, comprometen prestar toda la colaboración necesaria para que la Escuela comience a funcionar a partir del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

"Estando los firmantes de conformidad con lo que antecede, firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fdo. ALFREDO LARRAN — ROBERTO PEMBERTON — GUSTAVO J. MONTENEGRO ARAGANARAZ.

Art. 2º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º.— El presente Decreto-Ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE
JUAN FRANCISCO MATHO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9479-E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. N° 2754-M-1956.

VISTO este expediente en el que el señor

Escribano de Gobierno solicita la transferencia a favor de doña Espectación Villagra de González del lote 16 de la manzana 7, ubicada en Rosario de la Frontera, el que fuera adjudicado por Decreto N° 1884 del 30/IX/52 a don Salomón Tula, en virtud de la boleta de compraventa suscripta por éste a favor de aquélla, corriente a fs. 6.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfiérese a favor de doña Espectación Villagra de González, la parcela 16, manzana 7, ubicada en Antillas, Departamento de Rosario de la Frontera, que fuera adjudicada a don Salomón Tula por Decreto N° 1884 del 30 de setiembre de 1952, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9480—E.
Expte. N° 3240/57.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas, solicita la provisión de fondos por un total de \$ 878.92 m/n. para ser aplicado al pago de devoluciones de contribución territorial, de acuerdo a los expedientes tramitados por los interesados y resuelto favorablemente y correspondientes a los años 1953, 1954 y 1955, de acuerdo con el detalle de fojas 1;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese, por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 878.92 m/n. (Ochocientos setenta y ocho pesos con noventa y dos Ctvos. Moneda Nacional), para que ésta a su vez proceda a hacer efectivas a sus beneficiarios las devoluciones de contribución territorial expresadas precedentemente, según detalle corriente a fs. 1, debiendo imputar se dicha erogación a: "Valores a Devolver por el Tesoro, Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9481—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. N° 3239/57.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria corriente a fs. 2 y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase autorizada por el término de veinte (20) días, a partir del 16 de julio del corriente año, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de que viene gozando la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita ELIA VERONICA MEDINA, por

encontrarse comprendida dentro del artículo 2º de la Ley N° 1882/55, y con sujeción a las disposiciones del citado artículo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 9482—E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expte. N° 3253/1957.

—VISTO la renuncia presentada y atento a los fundamentos invocados en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Aceptáse la renuncia presentada por el señor Francisco Giménez al cargo de Inspector de Destacamentos de Campaña de la Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9483-E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expte. N° 2890/57.

—VISTO este expediente en el que corre agregado para su liquidación y pago el Certificado de obra n° 1, correspondiente al Barrio Obrero General Güemes, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Narciso Segura, por la suma total de \$ 18.823.82;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 1 correspondiente a la obra "Barrio Obrero General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Narciso Segura, por la suma total de \$ 18.823,82 (Dieciocho mil ochocientos ochenta y tres pesos con 82/100 moneda nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 18.823.82 (Dieciocho mil ochocientos veintitres pesos con 82/100 Moneda nacional), para que con dicho importe cancele el certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A. Rubro Funcional II—Parcial 11 del Presupuesto vigente—Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3°.— En oportunidad de la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 1.882.38, en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, e ingresar dicho importe con crédito, a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9484-E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expte. N° 2935/57.

Visto este expediente en el que corre agregado para su aprobación y pago Certificado N° 5—Final de obra "Barrio Ferroviario — 4º Grupo", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Antonio López, por la suma total de \$ 5.141.90; en concepto de trabajos de instalación eléctrica;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 5, Final de la Obra "Barrio Ferroviario — 4º Grupo", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Antonio López, por la suma total de \$ 5.141.90 (Cinco mil ciento cuarenta y un pesos con 90/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.141.90 (Cinco mil ciento cuarenta y un pesos con 90/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiario el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 9; de la Ley de Presupuestos en vigencia, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9485—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. N° 3871-57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se modifique la calificación asignada por decreto N° 8490/57, a los empleados de dicha repartición señores Eduardo Llimós y Juan P. Gutiérrez, teniendo en cuenta la reconocida responsabilidad y contracción al trabajo de los mismos; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase en la siguiente forma la calificación asignada por decreto N° 8490 de fecha 12 de junio ppdo., a los empleados de Administración de Vialidad de Salta que a continuación se detallan:

Eduardo Llimós, Ayudante Técnico \$ 2.900.—
Juan P. Gutiérrez, Sobrestante de 3ra. " 1.400.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

DECRETO N° 9486—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 691 de fecha 18 de julio ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Promuévese, con anterioridad al 1º de julio ppdo., al cargo de Ayudante Técnico del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración General de Aguas de

Salta, al actual Técnico Práctico de 1ra. de dicha Repartición, señor RAMON ARGANA-RAZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9487—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 2816-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia a eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Sindicato de Obreros Municipales", emitida a favor del contratista Martín Silvestre como así también solicita el reintegro de la suma de \$ 6.448.17, depositada en concepto de garantía; y

CONSIDERANDO:

Que obra en poder de la repartición recurrente, la suma de \$ 949.43; parte del total del importe retenido en concepto de garantía;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Sindicato de Obreros Municipales", emitida a favor del contratista Martín Silvestre, por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver al Contratista de referencia la suma de \$ 949.43 (Novecientos cuarenta y nueve pesos con 43/100 Ctvos. Nacionales), retenida en concepto de garantía.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.498.74 (Cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 74/100 Moneda Nacional), para que con

dicho importe reintegre la suma depositada por el señor Martín Silvestres, en concepto de garantía de la obra de referencia, con imputación al rubro "Valores a Regularizar, Dirección de Arquitectura de la Provincia, Decreto Nº 8531/54".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9488—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 2455/57.

VISTO la Resolución Nº 716, de fecha 25 de julio del año en curso, dictada por Administración de Vialidad de Salta, y por la que se dispone la adjudicación de carpas a favor de la firma Agar Cross Co. Ltda., y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada por la citada firma resulta la más beneficiosa para los intereses fiscales;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase las siguientes adjudicaciones efectuadas por Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución Nº 716/57 a favor de la firma Agar Cross Co. Ltda.:

lidad de Salta, mediante Resolución Nº 716/57 a favor de la firma Agar Cross Co. Ltda.:

a) La provisión de 20 carpas Tipo "Standar", confeccionadas en lona impermeable de cañamo puro calidad A, de las siguientes características: 4,35 x 3,66 x 2,44 x 0,92 m. completas con cubrerías en dos mitades con sus correspondientes empalmes, además sus accesorios, sogas de cabo form'o (1) 25, 4 mm. de circunferencia, piquetes de hierro y ojales metálicos. Los parantes y cubrerías de madera serán de (3" x 3") 76 x 76 mm., al precio unitario de \$ 3.800 m/n. lo que hace un total de \$ 76.000 m/n.

b) La provisión de 7 carpas tipo "Ingeniero", confeccionadas con lona impermeable de cañamo de calidad A, y de las siguientes características: 4,35 x 3,65 x 2,80 x 1,60 m. completa con cubrerías en dos mitades con sus correspondientes empalmes, además de sus accesorios, sogas de cabo formio de (1") 25,4 mm. de circunferencia, piquetes de hierro y ojales metálicos. Los parantes y cubrerías de madera serán de (3" x 3") 76 x 76 mm. al precio unitario de \$ 6.500 m/n. lo que hace un total de \$ 45.500. — m/n.

FONDOS PROPIOS	PARTIDAS	DISMINUCION	AUMENTO
III — 10 — E — VII —	22	\$ 700.000.—	\$
III — 10 — E — VII —	19	" —.—	" 350.000.—
III — 10 — E — VIII —	16	" —.—	" 300.000.—
III — 10 — E — VII —	23	" —.—	" 50.000.—
		\$ 700.000.—	\$ 700.000.—

CONSIDERANDO:

Que esta Transferencia resulta necesaria a fin de hacer factible la adquisición de cañerías de entubamiento y accesorios con destino a las distintas obras encaradas por Administración General de Aguas de Salta,

Por ello,

FONDOS PROPIOS	PARTIDAS	DISMINUCION	AUMENTO
III — 10 — E — VII —	22	\$ 700.000.—	\$
III — 10 — E — VII —	19	" —.—	" 350.000.—
III — 10 — E — VIII —	16	" —.—	" 300.000.—
III — 10 — E — VII —	23	" —.—	" 50.000.—
		\$ 700.000.—	\$ 700.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9490—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3230-57.

VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha del presente decreto, Dactilógrafa de Dirección de

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso 1, Item 3, Partida Principal b) 1, Parcial 23, la suma de \$ 84.500.— Fondos Propios, y al Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Fondos de Ayuda Federal, Anexo H, Inciso 1, Item 4, Partida Principal c) 1, Parcial 46 la suma de \$ 37.000.— Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9489—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3213/57.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 669, de fecha 6 de julio del año en curso, solicita transferencia de partidas correspondientes al presupuesto de fondos propios de la repartición, en el monto y proporción que se discriminan:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente de fondos propios de Administración General de Aguas de Salta, en el monto y proporción que se discrimina a continuación:

FONDOS PROPIOS	PARTIDAS	DISMINUCION	AUMENTO
III — 10 — E — VII —	22	\$ 700.000.—	\$
III — 10 — E — VII —	19	" —.—	" 350.000.—
III — 10 — E — VIII —	16	" —.—	" 300.000.—
III — 10 — E — VII —	23	" —.—	" 50.000.—
		\$ 700.000.—	\$ 700.000.—

Arquitectura de la Provincia (Personal Administrativo Jornalizado Transitorio), a la señorita ANA MARÍA DE LAS MERCEDES PEÑALBA, L. C. Nº 3.321.413, con un jornal de \$ 40.— diarios y s'un máximo de 25 días mensuales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública.

DECRETO Nº 9491—E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente Nº 1199/57.

Visto este expediente por el que se gestiona

la devolución a favor del señor Alberto Weigert de los depósitos por la suma de \$ 1.019.94, efectuados como garantía de los trabajos de pintura de la obra "Pabellón Aislamiento Hospital del Milagro";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.019.94 (Un mil diecinueve pesos con 94/100 Moneda

Nacional), para que proceda a devolver dicho importe a su beneficiario, con imputación al rubro "Cuentas Especiales, Depósitos en garantía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9492—E.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 3219-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 2, por trabajos de pintura ejecutados por el contratista Roberto Caldera en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, cuyo importe asciende a la suma de \$ 9.178.09;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 por trabajos de pintura ejecutados por el contratista Roberto Caldera, en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma total de \$ 9.178.09 (Nueve mil ciento setenta y ocho pesos con 09/100 moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.178.09 (Nueve mil ciento setenta y ocho pesos con 09/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VI, Parcial 1, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º — En oportunidad de la liquidación de referencia, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 917.80 (Novecientos diecisiete pesos con 80/100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, valor que ingresará al rubro "Cuentas Especiales, Depósitos en garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 5º — En oportunidad de la liquidación de referencia, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 917.80 (Novecientos diecisiete pesos con 80/100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, valor que ingresará al rubro "Cuentas Especiales, Depósitos en garantía".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 151 — Expte. Nº 100.741 — K — 54.—
Salta, Julio 19 de 1957.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley

Nº 450 del 21 de Marzo de 1957; tomen nota Secretaría, Departamento técnico y ARCHIVARSE Ante mí Luis Victor Outes Juez de Minas de la Provincia de Salta Roberto A. de los Ríos Secretario e) 19/8/57

Nº 150 — Expte. 100.546 — D. — 54.—
Salta, Julio 19 de 1957.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957; tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archivero.

Ante mí Luis Victor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 19/8/57.

Nº 149 — Expte. Nº 100.— 548— D.— 54.—
SALTA, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957; tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archivero.

Ante mí Luis Victor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 19/8/57.

Nº 148 — Expte. Nº 100.— 540.— G. 54.—
SALTA, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos determinados por el Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957. To men nota Secretaría, Departamento Técnico y Archivero.

Ante mí Luis Victor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 19/8/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 154 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA —

"Por el término de 10 días a contar del 17 de agosto de 1957 llámase a Licitación Pública Nº 365/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de Red Cloaca:

y Cámara Séptica en Campamento Poctos, cuya apertura se efectuará el 27 de Agosto de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 47.50 (Cuarenta y siete pesos con 50/100 %) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 19/8 al 27/8/57.

Nº 153 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y

OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes

si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 483 "Mejoramiento sistema de Riego-Canal derivado Nº 2 y Obras de Artes— Etapa "B" (La Silleta — Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 6.741.783.85 (Seis Millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos C/85/100 M/N.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de La Agas, calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral. Jorge Alvarez — Secretario SALTA, 13 de agosto de 1957. e) 19/8 al 6/9/57.

**Nº 152 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 17 "Canal Margen derecha Río Juramento — Etapa "A" DPTO. de Metán", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.639.079 65 M/N. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la Agas, Calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 m/n.

Ing. Manuel Ernesto Galli - Administ. Gral. Jorge Alvarez — Secretario e) 19/8 al 6/9/57.

Nº 134 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convócase a licitación pública para el día 27 de agosto próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 462: PROVISION DE AGUAS CORRIENTES EN APOLINARIO SARAVIA (DPTO. DE ANTA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 162.049.20 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 MONEDACIONAL).

—Los pliegos de condiciones y Especificaciones, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la SECCION-FACTURADO de la A. G. A. S., calle San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 190.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador Jorge Alvarez — Secretario General. SALTA, Julio de 1957. e) 14/8 al 21/8/57.

Nº 129 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 10 de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 363/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES DE HORMIGON PARA TORRES Y EQUIPOS DE PERFORACION EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte

de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 363/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES DE HORMIGON PARA TORRES Y EQUIPOS DE PERFORACION EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte

Nº 129 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

te (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, Precio del pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 12 al 20/8/57

Nº 128 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

“Por el término de 10 días a contar del 12 de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública

Nº 364/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES, PISOS Y SOTANO EN GALPON DE PAÑOL EN CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará el día 22 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional) cada uno.”

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 13 al 22/8/57

Nº 102 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 362

“Por el término de DIEZ días a contar del día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. Nº 362, para la adquisición

“de repuestos para motores Mack tipo US4S a Nafta, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 23 de Agosto de 1957, a las 11 horas. Ing. Armando J. Venturini Administrador e) 8/8 al 20/8/57

Nº 101 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 361

“Por el Término de DIEZ días desde el día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. Nº 361, para la adquisición

“de repuestos para motores Mercedes Benz tipo L. 3500, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas. Ing. Armando J. Venturini Administrador e) 8/8 al 20/8/57

Nº 100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 393: PROVISION, INSTALACION y/o MONTAJE

USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS ANDES), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES CIENTO, SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), discriminado en la siguiente forma:

Tubería de conducción y forzada y accesorios colocado todo:... \$ 1.200.000.—
16,5 Kms. de línea de transmisión 13,2 Kv..... \$ 1.120.000.—
2 grupos turbina-alternador completos, montados \$ 750.000.—

Transformadores y accesorios. \$ 100.000.—
Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma

de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos nacional). Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General JORGE ALVAREZ Secretario SALTA, agosto de 1957.—

e) 8—9—12—13—14—16—19—20—21—22—23—26—27—28 y 29/8/57.—

Nº 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 9 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la

apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica para las Localidades de General Güemes y Campo Santo, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.229.768.19 m/n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General.

Jorge Alvarez — Secretario. SALTA, Agosto de 1957.

e) 7/8 al 28, 8/57.

Nº 081 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

—Llámase a licitación pública Nº 140/57, para el día 26 de Agosto de 1957, a las 12 horas, para la EJECUCION DE SONDEOS DE RECONOCIMIENTOS DEL SUBSUELO DE FUNDACION DE UN DIQUE SOBRE EL RIO BERMIEJO EN “ZANJA DEL TIGRE” (Provincia de Salta).

—El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de M\$N. 150.— Podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556 —Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. FELIPE S. TAUBER

e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 049 — LICITACION PUBLICA Nº 1 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas de la Provincia de Salta

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
—Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto de 1957, a horas 10, para la provisión de tres máquinas de contabilidad para mecanizar los sistemas contables de Cuentas Corrientes, Cuentas Oficiales, Caja de Ahorros, Documentos Descontados y Banco Corresponsales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 47 de fecha 18/7/57 del Banco Provincial de Salta y Decreto Nº 9112 del 19/7/57 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

—Los presentantes deberán llenar las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 563 de fecha 8 de Julio de 1957 del Ministerio citado anteriormente.

—El pliego de condiciones deberá ser retirado de la Gerencia del Banco.

CARLOS A. SEGON

Presidente de la Comisión Provisoria del Banco Provincial de Salta
e) 1º/8 al 21/8/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 131 — REF: EXPTE: 9086/47.— MANUEL MEDINA s. r. p. 107/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 62,60 l/segundo, a derivar del río El Dorado (margen izquierda), por un canal propio, una superficie de 120 Has., de inmueble “Auto Alegre”, catastro 175, ubicado en el Partido de Río Seco, departamento de Anta, En estaja esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 14/8 al 28/8/57

Nº 098 — REF: Expte. 5521/57.— ARTURO LOPEZ s. o. p. 107/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ARTURO LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 17,7000 Has. (10 % de la superficie empadronada con aguas vírgenes), por una acequia a construirse

con carácter temporal-eventual, del inmueble “Lote Nº 31”, catastro Nº 92, ubicado en el departamento de General Güemes, distrito del mismo nombre. Concordante con el Capítulo II del Título 6º — Ley 775 (Código de Aguas).

Administración General de Aguas

e) 8/8 al 22/8/57.

Nº 094 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras S. R. L. (C.A.D.O.) tiene solicitada la inscripción respectiva como propietaria del inmueble denominado “Aguas Blancas”, catastro Nº 1939, ubicado en la Ciudad de Orán,

con una superficie bajo riego de 2.000 Has. a irrigarse con carácter temporal y permanente con una dotación de 1.050 l/segundo a derivar del río Bermejo, conforme a lo otorgado por Ley Nº 1578 de fecha 13 de enero de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 7/8 al 21/8/57.

Nº 089 — REF: Expte.— 2773/L/57.— JUAN LOPEZ s. d. p.107/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López, tiene solicitado desmembramiento

de la concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble “La Peña”, catastro nº 537, ubicado en el departamento de Orán.

Administración General de Aguas.

e) 7/8 al 21/8/57.

Nº 080 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ANTONIA ROMANO DE BORJA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen izquierda), por la aduquía Municipal y con carácter temporal-eventual, una superficie de 2.0000 Has., del inmueble “Yolanda”, catastro 75, ubicado en el Partido de La

Calderilla, departamento de La Caldera.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 079 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENANCIO DIAZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río Amgastaco (margen izquierda), por la acequia de los Medina, una superficie de 3 Has., del inmueble "La Banda", catastro 321, ubicado en Angastaco, departamento de San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 078 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que IRENE CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia comunera,

una superficie de 1 Ha., del inmueble "El Monte", catastro 73, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje tendrá turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 077 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,548 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada Payogastilla, una superficie de 1,0450 m2., del inmueble "La Higuierita", catastro 187, ubicado en el Distrito de Payogastilla, Partido de La Merced, Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 6/8 al 20/8/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.
 SALTA, Junio 14 de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
 e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
 SALTA, Agosto 1º de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
 e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALLI.
 SALTA, agosto 7 de 1957.
 Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
 e) 13/8 al 25/9/57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
 Santiago Fiori — Secretario.
 e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
 e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tanceleri.

SALTA, 22 de Julio de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
 e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
 e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 1º de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
 e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, y 2ª Nom. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.
 e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDORO LOBO.— Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
 Secretario
 e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URIBARRI
 Secretario
 e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO:
 —El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercibi-

miento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZLLE
 Secretario
 e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 026 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
 e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 16 de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
 e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amella Aparicio. Salta, 16 de julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.
 e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.
 22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de julio de 1957.— Anibal Urribarri, Secretario.
 e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO:
 —El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero.— Salta, 17 de julio de 1957.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
 e)19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
 e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policampo Gareca.
 Salta, 1º de Julio de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
 e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
Salta, Julio 11 de 1957.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.

SALTA, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO:

Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.

Salta, Julio 2 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez Salta, 5 de julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos Secretaría Salta, 3 de julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10/7 al 22/8/57.

Nº 15806 — SUCESORIO

—El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario

e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15302 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 4 de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

CITACIONES A JUICIO:

Nº 145 — El Juez y Comercial de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días, para que comparezca al juicio ejecutivo que lo sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarle defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe posesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 29 de Julio de 1957.

e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Taraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de -- Divorcio",

cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

SALTA, Agosto de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 2 al 29/8/57,

Nº 024 — CITACION A JUICIO
Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por

reivindicación y daños y perjuicios le ha provisto doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.

e) 29/7 al 23/8/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA
INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.—
JUDICIAL — BASE \$ 733,33 m/n.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires

12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juanita" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el Nº 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando:

Norte, con la chacra Nº 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 331. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor

Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19/8 al 30/9/57.

Nº 132 — POR: FRANCISCO PINEDA,
JUDICIAL — FURGON BABI FORD DESARMADO — BASE \$ 13.000

El día Viernes 6 de Septiembre de 1957. a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré con base de \$ 13.000 un furgón babi desarmado modelo Ford 1935 de 4 cilindros Nº de motor Y-168.126 que puede ser revisado por los interesados en Pje. La Viña 780 de esta ciudad.

Ordena el Señor Juez en lo civil y Comercial 1ª Nominación Ejecutivo prendario "FERNANDEZ ANTONIO vs. NAJARRO CESAR" en el acto de remate se abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.

No habiendo postores y transcurrido 15 minutos de la hora fijada, dicho vehículo saldrá sin base y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador: Publicaciones de edicto por tres días en Boletín Oficial Diario El Norte y Diario El Tribuno, Pineda — Martillero.

e) 14 al 19/8/57

Nº 120 — POR MARTIN LEGUIZAMON.
JUDICIAL. — Heladera eléctrica Cumberland
BASE \$ 8.800

El 23 de agosto p. en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas por orden del señor Juez

de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Valentín Altobelli y Hnos Vs. Agustín Vecino venderé con la base de ocho mil ochocientos pesos una heladera eléctrica marca Cumberland, familiar de lujo serie G. Nº 4327 gabinete S 22043, motor blindado en poder del depositario judicial V. Altobelli y Hnos., Alvarado 777; Ciudad.

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño, B. Oficial y 3 publicaciones Tribuno.

e) 12/8 al 22/8/57

Nº 034 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Casa en esta Ciudad
—El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en

mi escritorio, Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorriti, señalada con el N° 1.241, la que cuenta con tres habitaciones, zaguán,

pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flio. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part. 14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fiscal: \$ 4.200.— M/N. — Gravámenes: registrados a Flio. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. — En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Los 49 AUTÉNTICOS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA ARGENTINA ESCALANTE VDA. DE. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.

e) 6/8 al 27/8/57.

N° 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 554.245,35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes

Departamento de La Viña, y unidas entre sí de pominadas Las Tepas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluido los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este

con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Cachchaquies.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro N° 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez) Ejecución Hipotecaria Expte. N° 24.880.— En

el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y

"Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/8 al 17/9/57.

**N° 070 — JUDICIAL
POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta

minación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga", 1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates Expte. N° 245/56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré con Base, de \$ 381.333,32 (Trescientos ochenta y un mil

trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Moneda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes lí

mites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan

López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potrerós de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.—

Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1° Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del

Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

N° 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000

— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO

ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZÚÑIGA BONIFACIA LA MATA DE"

— EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17,30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA

MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZÚÑIGA, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicana al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan

López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITU-

LOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— m/n. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La

Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535,60

m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Matta por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1° Inst. C. y C. 5° Nominación por \$ 26.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Matta de Zúñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20%

a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero Público — Teléf. 5076

e) 1°/8 al 11/9/57.

N° 047 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Varios Inmuebles — Base \$ 38.475

— El día 10 de Setiembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeaux) entre las de Belgrano y España, señalado como lote N° 23 del plano N° 603, con extensión de 8.50 mts. de frente por 27,80 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 236,30 mts2., limitando al Norte lote N° 24; al Sud lote N° 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro

90 R. I. Capital. — b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote N° 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 324 mts2., limitando al Norte y Oeste lotes Nros. 34 y 4, que son o fueron de doña Carmen Zerda de Alvarado y otras; al Este lote N° 2 de Lucinda Cavila y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al folio 186 asiento 4 del libro 13 de R. de I. de la Capital. — c) Dos lotes de terrenos unidos entre

si en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43,50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. de I. de la Capital. — La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados,

es respectivamente la siguiente: Partidas Nros. 10.976—7806—6258 y 12.181 — Secciones G— Manzanas 113a— 74b— y 76— Parcelas 13—2—25 y 26— Valores fiscales: \$ 6.300.— \$ 8.100 \$ 6.100.— y \$ 5.000.— — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por

el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS vs. MARINARO, DOMINGO, Expte. N° 18.023/53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1°/8 al 21/8/57.

N° 040 — POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos: "Ejecución Hipotecaria CONRADO MAR

CUZZI S. R. L. vs. MARTINOTTI, LIBERO JUAN PEDRO e ILDA JOSEFA PASTORE DE", Exp. N° 24162/55. — El día Viernes 20 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 300.000.— (TRESCEIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) "monto del crédito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás mejoras existentes, ubicados en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral. Güemes entre las de Pedernera y Cnel. Suárez, de la Manzana delimitada por esas calles y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes:

11 y 12, con extensión el lote 11 de 10 mts. de frente por 61,50 mts. de fondo o sean 615 mts2. y el lote 12, 9,60 mts. de frente; 9,55 mts. de contrafrente por un fondo de 61,50 mts. lo que hace una superficie de 590,50 mts. cuadrados; comprendidos en estos límites generales: N. calle Gral. Güemes; S. lotes 1 y 2, de Pedro R. Pastore; E.: prop. que fuera de Sabino Ceballos y O. lote 10 de Chibán y Salem. — Títulos inscriptos a folio 111 y 116; asiento 5 libro

52 de R. I. Capital. — De conformidad a la cláusula 3ª del convenio hipotecario, los deudores se obligan a hacer entrega del bien a su pastarse libre de ocupantes en un plazo de 20 (Veinte) días contados desde la fecha del remate.

— Nomenclatura catastral partida N° 14395; par. 20 y N° 14396; parc. 21; Manzana 103; Sección G. Cir. I. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Comisión de arancel a

cargo del comprador. — Publicaciones por el término de 15 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

**N° 039 — POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL**

—El día 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON

TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombre, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fer

nández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I; Sec. G; Manzana 48 b, parcela 21, cuyos límites y medidas son los siguientes: N. Pje. Sin Nombre 10 mts.; S. lote 243; 10 mts.; E.

lote 253, 27.50 mts. y O. lote 251, 27.50 mts. Títulos inscriptos al folio 165/166; Asientos 1 y 2; Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria B, en los autos: "ejecutivo FIGUEROA ECHA-

ZU, Mario vs. CAMAÑO, Ramón Norberto", Expediente N° 3550/56. — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — Señala en el acto 30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

**N° 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL**

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m\$ñ. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, por orden de la Ex

celentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno

ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote N° 344. Superficie 600

metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro N° 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de aran

cel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.

e) 26/7 al 5/9/57.

**N° 15887 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás
BASE \$ 412.500.—**

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe

o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, com

prendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Sue. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad

de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad

de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el ac

to de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez

de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga".

e) 19/7 al 29/8/57

**N° 15809 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — 21 Lotes de terreno en Villa San
Lorenzo**

—El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a Horas 11, en Caseros 396, venderé en pública subasta y al contado, 21 lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, con la base individual que se indica en cada uno y que corresponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal:

Lote N°	13 de 30 x 125,17 mts. base \$	1.400.—
" "	"resevado": 70.10 x	
" "	84.80	" " 2.333.33
" "	23: 20 x 40 mts. ...	" " 400.—
" "	24: 22.90 x 50 mts. .	" " 600.—
" "	25: 22.90 x 50 mts.	" " 600.—
" "	26: 20 x 40 mts. ...	" " 400.—
" "	27: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" "	28: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" "	29: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" "	30: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" "	31: 50 x 22.70 mts. .	" " 600.—
" "	32 50 x 22/70 mts. .	" " 6.000.—
" "	33: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" "	34 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" "	35: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" "	36: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" "	37: 20 x 46.40 mts.	" " 400.—
" "	38: 20 x 46.40 mts.	" " 400.—
" "	39: 22.30 x 46.40 mts.	" " 233.33
" "	40: 22.30 x 46.40 mts.	" " 233.33
" "	41: 23.20 x 40 mts.	" " 400.—

—Por más datos ver plano N° 1957 y N° 2555

Dirección Gral. Inmuebles.— Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital: partida 25.396, 25.397

y 25.398.— Circ. 2ª; Sec. C; Frac. 3ª; Manz. A. B. y C.— Título: Folio 239, asiento 1 libro 126

R. I. Capital.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de

la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena el Sr. Juez de 5ª

Nom. C. y C., juicio N° 10.343 "Ejec. Hipot. Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini".

SANTIAGO S. FIORE — Secretario.

e) 8/7 al 19/8/57

CONCURSOS CIVILES

N° 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. N° 1697, declaró en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes,

libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de sus créditos; la inhibición general de la con

curzada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurren sea cual fuere su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

N° 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el juicio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZÚÑIGA, Expediente 408, cita a los acreedores del concursado Normando Zúñiga, para que en treinta días presenten al Síndico del Concurso Dr. Darío F. Arias, con domicilio en calle Alvarado 731, los títulos Justificativos de sus créditos y señala el día 17 de setiembre a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de créditos que se efectuará con los acreedores que se presentaren y los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957.

SANTIAGO S. FIORE

Secretario

e) 8/7 al 19/8/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 117 — COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA PROV. DE SALTA

Afiliado a la confederación farmacéutica y Bioquímica Argentina

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto del corriente año, en el Círculo Médico (Sarmiento 536) a horas 21, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Elección de la Comisión Directiva por renuncia total de sus miembros de acuerdo al Art. 23 de los estatutos en vigencia.
- 2º — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria, y que presidan el acto electoral.

NOTA: — La elección se realizará por votación de los socios presentes y que no adeuden más de 3 meses (art. 10 inciso "c" de los estatutos).

Farmacéutico: DOMINGO A. NARANJO
Vocal 1º a cargo de la vice Presidencia
e) 12/8 al 19/8/57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es

los balances trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto N°

11.193 de 18 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957